

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 075 DE 2023 (DICIEMBRE 22)	Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN 074 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DONDE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN CONCEJAL Y SE DECLARA LA VACANCIA ABSOLUTA DE LA CURUL

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y en el Acuerdo 059 del 2006, artículo 16° numeral 7.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 059 del 2006, artículo 16° numeral 7 establece: "**FUNCIONES:** El presidente del Concejo Municipal cumplirá las siguientes funciones: ... Declarar las vacancias temporales y absoluta de los Concejales y disponer lo pertinente para su ocupación."

Que, la Honorable Concejal **ERLIG DIANA JIMENEZ BERCERRA**, miembro del **GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS SUMEMOS**, presentó renuncia irrevocable a su curul ante el Presidente de la Corporación al cargo de Concejal del Municipio de Barrancabermeja, el cual venía desempeñando desde el 2 de enero del 2020 hasta el 21 de diciembre de 2023.

Que mediante RESOLUCIÓN 074 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, se aceptó la renuncia.

Que revisando la resolución 074 de 2023 se evidencio que existe un yerro en la digitación en cuando se expresó *Mesa Directiva* en el acápite de facultades, en lugar de *Presidente*.

Que en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, del análisis de la situación particular, se tiene que es un error meramente formal según la norma enunciada, se procederá a hacer la corrección en la resolución 074 de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CORREGIR del acápite de facultades "MESA DIRECTIVA" de la RESOLUCIÓN 074 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 el cual quedara **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y en el Acuerdo 059 del 2006, artículo 16° numeral 7.**

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a la señora ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA, identificada con C.C 37.579.996 de Barrancabermeja, miembro del **GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS SUMEMOS**, elegida por voto popular para el período 2020-2023.

ARTICULO TERCERO. – Contra la presente resolución no procede recurso alguno

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 075 DE 2023 (DICIEMBRE 22)	Versión: 02

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución no revive términos para la interposición de recursos

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Gómez	Asesor externo	
Revisó	Gustavo Angarita Cortes	Asesor externo	
Aprobó	Mario Humberto Barajas	Asesor externo	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	OFICIO EXTERNO 419-101	Versión: 02

Barrancabermeja 22 de diciembre

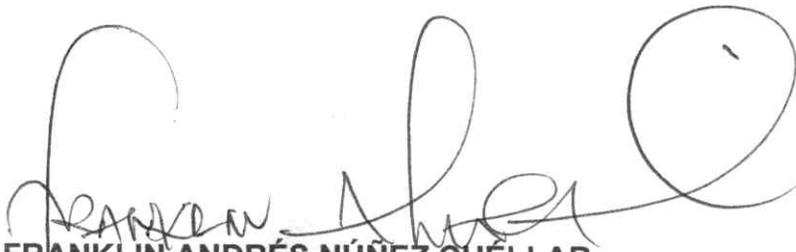
Señora:
ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA

**ASUNTO: REMISION RESOLUCION 075 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
"DONDE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN CONCEJAL Y SE DECLARA LA
VANCANCIA ABSOLUTA DE LA CURUL".**

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la resolución 075 del 21 de diciembre de 2023 **"DONDE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN CONCEJAL Y SE DECLARA LA VANCANCIA ABSOLUTA DE LA CURUL"**.

Sin otro particular,


FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR
Secretario General
Concejo Municipal de Barrancabermeja

*Proyectó: Natalia Buriticá
Apoyo a la Gestión*

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	OFICIO EXTERNO 419-101	Versión: 02

Barrancabermeja 22 de diciembre

Señora:
ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA

**ASUNTO: REMISION RESOLUCION 075 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
"DONDE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN CONCEJAL Y SE DECLARA LA
VANCANCIA ABSOLUTA DE LA CURUL".**

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la resolución 075 del 21 de diciembre de 2023 **"DONDE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN CONCEJAL Y SE DECLARA LA VANCANCIA ABSOLUTA DE LA CURUL"**.

Sin otro particular,


FRANKLIN ANDRÉS NUÑEZ CUELLAR
Secretario General
Concejo Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Natalia Buriticá
Apoyo a la Gestión